



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Departamento de Edificación

ORD: N° 1602 / 334 / 2017
ANT.: ING. DOM N° 195/2016
MAT.: REMITE RECHAZO DE SOLICITUD DE
PERMISO DE EDIFICACIÓN.
UBICACIÓN: MERCEDARIO N°1621.
ROL: 2868-28

CONCHALÍ,
15 MAY 2017

DE: SR. LUIS SILVA IRIBARNE.
SR. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s).
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

A: SRA. SOLEDAD MOYA GUTIERREZ.
MERCEDARIO N°1621. CONCHALI.

A través de ING. DOM N°195/2016 de fecha 31.08.2016 solicitando Permiso de edificación para la propiedad ubicada en **MERCEDARIO N°1621**, de destino **VIVIENDA**.

Con fecha 12.09.2016 se revisó el expediente, emitiendo Acta de Observaciones, enviadas vía correo electrónico de misma fecha.

Habiendo transcurrido más de **SIETE MESES** desde la notificación de las observaciones y tomando en cuenta que el plazo máximo para corregir éstas, según el artículo 1.4.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de 60 días hábiles, se resuelve **RECHAZAR LA SOLICITUD DE PERMISO DE EDIFICACIÓN** y se devuelven todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados.

Sin otro particular se despide cordialmente a Ud.,



LUIS SILVA IRIBARNE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

LSI/MTCB/BMDV/bmdv 08.05.2017

Distribución:

- SRA. SOLEDAD MOYA GUTIERREZ.
- OPIR.
- DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN.
- DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN.
- IDOC: 169996.